INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	053-2024
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	FRANCISCO ALFORD BOJACA
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de asesoría, de manera temporal, con autonomía técnica y administrativa, en la articulación, seguimiento y control de los procesos de Gestión del Talento Humano, Documental y Recursos Físicos, responsabilidad de la Secretaría General del IDPAC.
VALOR INICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 36.000.000)
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/03/2024
FECHA DE INICIO	13/03/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	SECRETARIO GENERAL (E)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	162 del 21 de febrero de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	96 del 13 de marzo de 2024

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES	N/A
PLAZO DE PRORROGAS	N/A
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	N/A
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	Adición y prorroga
VALOR ADICIONAR	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.00.000)
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA	UN (01) MES y QUINCE (15) DÍAS.
SUSPENSIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	15/08/2024

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a través del contrato 53-2024, contrato los servicios profesionales encaminados a asesorar la articulación, seguimiento y control de los procesos de Gestión del Talento Humano, Documental y Recursos Físicos, responsabilidad de la Secretaría General del IDPAC.

A través del presente contrato se realizan actividades tales como: 1.Asesorar al secretario (a) General del IDPAC para la formulación de estrategias necesarias para la oportuna y correcta ejecución de los procesos de Talento Humano, Gestión Documental y Recursos Físicos.2. Asesorar al secretario(a) General del IDPAC en el seguimiento y control a la gestión y compromisos asociados a los procesos de Talento Humano, Gestión Documental y Recursos Físicos.3. Asesorar al secretario (a) General del IDPAC en las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de los procesos y procedimientos de Talento Humano, Gestión Documental y Recursos Físicos.4. Proyectar y/o revisar los documentos que requiera suscribir el secretario (a) General en el marco de los procesos de Talento Humano, Gestión Documental y Recursos Físicos.5. Asesorar al secretario (a) General del IDPAC en la articulación de los procesos de Talento Humano, Gestión Documental y Recursos Físicos con los demás procesos de apoyo y misionales de la entidad.6. Las demás asignadas por el supervisor que se relacionen con la naturaleza del contrato.

De acuerdo con lo anterior y en aras de dar cumplimiento a los objetivos y propósitos enunciados en los estudios previos, se requiere continuar con las actividades requeridas por la Secretaria General en sus procesos de Talento Humano, gestión documental y Recursos Físicos en lo concerniente a la proyección y revisión de documentos que requiera suscribir la secretaria General, así continuar con la articulación de los procesos de Talento Humano, Gestión Documental y Recursos Físicos con los demás procesos de apoyo y misionales de la entidad. Para asegurar el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas del IDPAC.

Por lo anterior se requiere adicionar y prorrogar el contrato No. 053- 2024, por el término de **UN (01) MES y QUINCE (15) DÍAS** por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.00.000),** Teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato es el 30 de junio de 2024.

La presente solicitud igualmente se da de conformidad con la sentencia C–300 de 2012, de la Corte Constitucional, donde se estableció que los contratos estatales "pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato", de la misma forma que "toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes". De igual manera al no tener personal suficiente en planta, la entidad requiere contar con la prestación del servicio. La adición y prórroga del contrato son viables de conformidad con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, mediante el cual se establece que los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ANEXOS	1.SDP 2.CDP 3.CEPAA

SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO

FIRMA	Firmado digitalmente por BARAJAS AGUILERA YULY MARCELA		
NOMBRE	**YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA**		
CARGO	SECRETARIA GENERAL (E)		
Elaboró	Hernán Tobó – Contrato 31-2024	Revisó	**YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA** SECRETARIA GENERAL (E)

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
Profesional a cargo del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual	Wilson Javier Ayure O. –Contratista-Contrato 120-2024
Fecha de la Revisión	**24/05/2024**

IDPAC BOGOTÁ	**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO** **CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES**	Código: IDPAC-DE-FT-02 Versión: 11 Páginas 1 de 1 Fecha: 29/12/2023

DATOS DEL SOLICITANTE (GERENTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN)		
Nombre: YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA	**Dependencia: SECRETARIA GENERAL**	**N° de radicado:** 20242000027883

SOLICITUD CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES PARA CONTRATAR		
Rubro(s) a afectar: (Propósito, Programa, Proyecto de inversión)	O23011605560000007712	
Fuente de los recursos (fondo)	1-100-F001_VA-Recursos distrito	
Posición Presupuestal - Pos Pre o Concepto del gasto	O232020200883990_Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
Elemento PEP (Plan de la Estructura del Proyecto)	PM/0220/0107/45990237712	
Trazador Presupuestal	TPIEG(GI1)-C02.03.Indirecto.Ciudadanía activa promovida a través de la construcción de capacidades culturales	
Descripción general del bien o servicio a contratar	Adicion y prorroga 1 al contrato No 53 del 2024 cuyo objeto es "Prestar los servicios de asesoría, de manera temporal, con autonomía técnica y administrativa, en la articulación, seguimiento y control de los procesos de Gestión del Talento Humano, Documental y Recursos Físicos, responsabilidad de la Secretaría General del IDPAC."	
Valor Bruto: (En números y letras)	Quince millones de pesos M/Cte. ($15.000.000)	
Con el objeto a contratar apoyo el cumplimiento de:	**Descripción Meta**	**Valor Meta**
Meta(s) Plan de Desarrollo PDD:	526 - Implementar una (1) estrategia para fortalecer la capacidad operativa y de gestión administrativa del Sector Gobierno.	Quince millones de pesos M/Cte. ($15.000.000)
Meta(s) Proyecto de Inversión PI:	1 - Fortalecer 100 % los procesos de la entidad administrativa y operativamente	Quince millones de pesos M/Cte. ($15.000.000)
Fecha estimada inicio proceso de selección (mes)	Mayo	
Duración (en días y/o meses)	1 mes y 15 días.	
Concuerda la información con la Ficha Técnica de Necesidad (Observaciones)	NA	

En los casos requeridos inserte las filas necesarias.

CÓDIGO CONTRACTUAL ASIGNADO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES N.B220-1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 546 del 20/5/2024

En atención a las competencias atribuidas a la Oficina Asesora de Planeación, el concepto se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos presentados en el Plan Anual de Adquisiciones de los Proyectos de Inversión.

De conformidad con la información suministrada por el solicitante y la verificación realizada por esta Oficina se evidencia que se encuentra enmarcado dentro de los lineamientos propuestos en los proyectos de inversión y el Plan Anual de Adquisiciones Vigente.

La presente certificación no constituye certificado de disponibilidad presupuestal ni pronunciamiento sobre la gestión contractual relacionada con la contratación que se pretende adelantar.

NO SE EMITE CERTIFICACIÓN POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

Nombre Completo de Revisión: Himelda Tapiero Ortiz
Cargo o N° de Contrato: 51 del 2024

Nombre completo de Aprobó: Ana Silvia Olano Aponte **Cargo:** Jefe Oficina Asesora de Planeación	**Firma:** Firmado digitalmente por ANA SILVIA OLANO APONTE

Nombre completo Proyectó: Hernán Darío Tobón Talero
Cargo o N° de contrato:31-2024

IDPAC BOGOTÁ	**GESTION FINANCIERA** **SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP**	Código: IDPAC-GF- FT-01 Versión: 10 Páginas 1 de 1 Fecha: 09/01/2024

Fecha de Elaboración

Día	Mes	Año
17	MAYO	2024

Fecha de No. de consecutivo

Día	Mes	Año
17	MAYO	2024

No. Consecutivo de la solicitud **0584**

Quién Solicita

Nombre y Apellidos:	YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA
Cargo:	Secretaria General (E)

Ordenador del Gasto

Nombre y Apellidos:	YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA
Cargo:	Secretaria General (E)
Dependencia:	Secretaría General

Dirigido a:

Nombres y Apellidos:	MARLY JOHANA CORDOBA CORTES
Cargo:	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 (E)

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual, con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Números:	**$**	15.000.000
Letras:		Quince Millones de Pesos M/Cte

Objeto Contractual

Adicion y prorroga 1 al contrato No 53 del 2024 cuyo objeto es "Prestar los servicios de asesoría, de manera temporal, con autonomía técnica y administrativa, en la articulación, seguimiento y control de los procesos de Gestión del Talento Humano, Documental y Recursos Físicos, responsabilidad de la Secretaría General del IDPAC."

Apropiación Posible de Afectación

Pospre (Concepto de Gasto)
Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales ncp.
Código Pospre
O232020200883990

Nombre del Rubro
Fortalecimiento Institucional de la Gestión Administrativa del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal Bogotá
Código Presupuestal
O23011605560000007712

FONDO
1-100-F001-VA
Valor
15.000.000

OTRO FONDO
N/A
Valor

OBSERVACIONES

Firmado digitalmente por BARAJAS AGUILERA YULY MARCELA

Firma Ordenadora del Gasto

Vo.Bo. Plan de Adquisiciones

Solo aplica para Gastos de Funcionamiento

B220-1

No. Línea del PAA

JOMP

Elaboró: HERNAN TOBON

0220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC

UNIDAD EJECUTORA 01

CORDOBA CORTES MARLY JHOANA
Firmado digitalmente por CORDOBA CORTES MARLY JHOANA
Fecha: 2024.05.17 18:44:07 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 596

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARLY JHOANA CORDOBA CORTES

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116055600000007712	Fortalecimiento Institucional de la Gestión Administrativa del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal Bogotá	O232020200883990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	15.000.000
			Total	**15.000.000**

Objeto:

Adicion y prorroga 1 al contrato No 53 del 2024 cuyo objeto es "Prestar los servicios de asesoría, de manera temporal, con autonomía técnica y administrativa, en la articulación, seguimiento y control de los procesos de Gestión del Talento Humano, Documental y Recursos Físicos, responsabilidad de la Secretaría General del IDPAC."

Se expide a solicitud de YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA Cargo SECRATRIO GENERAL, mediante oficio número 584 de MAYO 17 DE 2024.

Bogotá D.C. MAYO 17 DE 2024

Documento firmado por: MARLY JHOANA CORDOBA CORTES / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MCORDOBAC 17.05.2024

Elaboró: MCORDOBAC 17.05.2024

Impresión: 17.05.2024-18:20:08 MCORDOBAC 0000571345 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.